



---

## **PROTOCOLO DE INTERACCIÓN**

### **DOCENTE – APODERADO/ESTUDIANTE**

**AÑO 2022**

---

Con el objetivo de apoyar la planificación del año escolar 2022, el Ministerio de Educación entrega lineamiento que deben regir en todos los establecimientos con Reconocimiento Oficial del Estado, dentro de los cuales se indica que a contar del próximo año escolar la Asistencia Presencial se retoma de forma obligatoria para todos los ciclos y para nuestro caso con Jornada Escolar Completa.

Frente a la recepción de estos lineamientos, como Comunidad Educativa debemos ir abordando se cumpla con estándares alineados a las buenas prácticas pedagógicas para todos los integrantes de nuestro establecimiento es por ello que debemos comunicar a madres, padres, apoderados y estudiantes cuales serán a los canales de comunicación válidos como colegio:

Para el año escolar 2022:

1. Se mantiene la comunicación oficial hacia nuestras familias mediante el envío de Circulares Informativas, distribuidas a los correos electrónicos de apoderados registrados en la Ficha de Matrícula 2022, es importante recordar que al declarar una dirección electrónica, cada apoderado comprende que será utilizada para comunicarse formalmente.
2. Cada estudiante será usuario de una cuenta de correo electrónico institucional de uso pedagógico exclusivamente y con el cual podrá interactuar con sus profesores de manera formal. El uso y cuidado de contraseñas está regulado en nuestro RICE.
3. Se retomará el uso de la Libreta de Comunicaciones, la cual será obligación del estudiante portarla todos los días de la semana mientras se extienda el año escolar.
4. El conducto regular de contacto entre apoderados y docentes/administrativos/directivos, será exclusivamente a través del correo electrónico institucional de cada integrante de nuestra comunidad. Profesores, sea en funciones de jefatura o de asignaturas, asistentes de la educación, administrativos y/o integrantes del equipo directivo, no estarán vinculados mediante mensajería de texto con sus apoderados (ejemplo WhatsApp), así como tampoco estarán disponibles para comunicarse por

esta vía con estudiantes. No se podrá realizar llamadas telefónicas a los números personales de los miembros de nuestra Comunidad Educativa, a excepción de los números telefónicos propios del establecimiento y declarados como teléfono de contacto. L

5. La forma de comunicación entre apoderados/estudiantes y colegio es de carácter formal, por tanto se debe mantener una actitud de respeto y visión colaborativa al momento de comunicarse con cualquier miembro de la comunidad educativa. En caso de que existan situaciones comunicativas que transgredan la integridad de alguna de las partes, se activarán los protocolos correspondientes y tipificados en nuestro RICE.
6. En el mes de marzo se comunicará vía circular el horario de atención de cada profesor (jefaturas y asignaturas) de tal forma que toda reunión (individual con apoderado) deberá ser agendada en el horario establecido para dicha gestión. Estas entrevistas podrán realizarse de forma presencial u online, dependiendo la necesidad de la situación a plantear.
7. Las situaciones puntuales referidas a alguna asignatura en particular deben ser canalizadas al Profesor de Asignatura y/o en el caso necesario a Coordinación de Ciclo correspondiente.
8. Se solicita a madres, padres, apoderados y estudiantes, respetar los tiempos de descanso de cada integrante de nuestra Comunidad Educativa, siendo esto de vital importancia para los periodos de desconexión como fines de semana, vacaciones, horas fuera de jornada.

En este retorno a la presencialidad y jornada escolar completa es importante que todos los miembros de la comunidad trabajemos colaborativamente para iniciar un año escolar exitoso y con grandes expectativas y desafíos, la colaboración de madres, padres y apoderados en la educación de nuestros estudiantes es de vital importancia y relevancia.

**Equipo Directivo**

**MLK College**